



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Antonio Tolima, Quince (15) de Septiembre de dos mil Veinte (2020).-

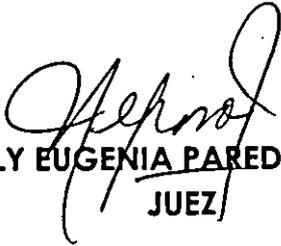
Rad. Nro. 2019-00188

Surtido como se encuentra la publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y Cumplidas las formalidades de los art. 108 y 293 del Código General del Proceso, se procede a nombrar como curador Ad Litem dentro del presente proceso al abogado **BENJAMIN CARDENAS CRUZ**, quien puede ser ubicado en la **CALLE 6 No. 3 – 74 B/ CENTRO – SAN ANTONIO (TOL)**.

Lo anterior de conformidad a lo presupuestado en numeral 7º del artículo 48 de la citada normatividad.

Comuníquese la anterior designación para los fines indicados y por el medio más expedito.

**NOTIFIQUESE.-**

  
**NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS**  
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de los 8:00 A.M.

No. 00041 de hoy 16 DE SEPT DE 2020.

SECRETARIA. 